

Requerimiento Nro. 2026003419

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTRATACIONES, COMPRAS Y ALMACENES	Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 25-05-2026 TORRES LAZO, GUILLERMO MAYCO	
Revisada por : 26-05-2026 FALCON CAHUA, JAMES ISIDRO	Prioridad : Muy Urgente
Aprobada por : 26-05-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN	Fecha Requerida : 30/05/2026 08:50:12
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA EGRESOS PARA STOCK DE ALMACEN DE LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	002137	COMPROBANTE CAJA - EGRESOS	091	0301	BL	10.000	8.050847	80.510448		603242

CUBSO: 1411180800035245

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Comprobante de Caja - Egresos para stock del almacén central de la empresa SEDAPAR S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento de Logística mediante el abastecimiento oportuno de comprobantes de caja – egresos necesarios para el desarrollo continuo de sus actividades administrativas y operativas, evitando retrasos en los procesos internos de la Entidad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento comprende la adquisición de comprobantes de caja-egresos destinados al Departamento de Logística, es un documento contable que respalda y registra cualquier salida o desembolso de dinero de una empresa. Los bienes deberán ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, garantizando durabilidad, funcionalidad y eficiencia en su uso diario.

4. ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGÁNICA: ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2025
 CÓDIGO: NOMBRE ACTIVIDAD OPERATIVA
 Departamento de Logística AOI50012900013 Gestión Logística

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

CUBSO: 1411180800035245

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Material: Papel Bond.
 - Color: Blanco y negro autocopiativo (2 copias).
 - Medida: 20 cm x 15 cm
 - Gramaje: 56 gr.
 - Block: 50 unidades.
 - numeración: 000001-26 - 000050-26, hacia adelante.
- Según Modelo adjunto

6. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No Aplica.

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

8. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central sito en Av. Del Pilar N° 1701 – Cercado, distrito, provincia y departamento de Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 07:10 a 15:00 horas.

11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

12. FORMA DE PAGO PARA BIENES

El pago es único y se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13. CONFORMIDAD

Será otorgada por el almacén de la sede central de SEDAPAR, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

14. GARANTÍAS

Garantía comercial de 12 meses por defectos de fabrica

15. VICIOS OCULTOS:

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003419

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTRATACIONES, COMPRAS Y ALMACENES	Almacén : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 25-05-2026 TORRES LAZO, GUILLERMO MAYCO	
Revisada por : 26-05-2026 FALCON CAHUA, JAMES ISIDRO	Prioridad : Muy Urgente
Aprobada por : 26-05-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN	Fecha Requerida : 30/05/2026 08:50:12
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA EGRESOS PARA STOCK DE ALMACEN DE LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad de los productos.

17. PENALIDADES

17.1. PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN

De conformidad con la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 120. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

18. ADELANTOS

No aplica.

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003419

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : **CONTRATACIONES, COMPRAS Y ALMACENES** Almacen UTILES ALMACEN AREQUIPA
 Preparada por : **25-05-2026 TORRES LAZO, GUILLERMO MAYCO**
 Revisada por : **26-05-2026 FALCON CAHUA, JAMES ISIDRO** Prioridad **Muy Urgente**
 Aprobada por : **26-05-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN** Fecha Requerida **30/05/2026 08:50:12**
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : **ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA EGRESOS PARA STOCK DE ALMACEN DE LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
<p>la presente cláusula conviene que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Requerimientos. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.</p> <p>23. GESTIÓN DE RIESGOS La no adquisición de el comprobante de caja de egresos (recibo de pago) te expone a graves riesgos fiscales, legales y financieros. Sin este documento, pierdes la prueba física de que una deuda fue saldada o de que un dinero salió legítimamente de la empresa SEDAPAR.</p>											
2	002137	COMPROBANTE CAJA - EGRESOS	091	0101	BL	30.000	8.050847	241.530550	603242		
3	002137	COMPROBANTE CAJA - EGRESOS	091	0101	BL	1.000	8.050847	8.050530	603242		
4	002137	COMPROBANTE CAJA - EGRESOS	091	0101	BL	4.000	8.050847	32.200526	603242		
5	002137	COMPROBANTE CAJA - EGRESOS	091	0101	BL	5.000	8.050847	40.250447	603242		
Total Items pedidos		5	TOTAL S/.				402.54				

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

